

PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX

GUAYAQUIL

0000002

REFORMA DE ESTATUTOS POR AU-
MENTO DE CAPITAL DE LA COMPA-
ÑIA RACHID COMPANIA ANONIMA.
CUANTIA: S/.1'551.000,00.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-
yas, República del Ecuador, el treinta i uno de Marzo de
mil novecientos ochenta i nueve, ante mi, Abogado PIERO GAS-
TON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este
Cantón, comparece el señor JOSE RACHID BADUY, soltero, eje-
cutivo, a nombre y en representación, en su calidad de Ge-
rente, de la Compañía RACHID COMPANIA ANONIMA; el compare-
ciente es mayor de edad, chileno, domiciliado en esta ciu-
dad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo
doy fe. Bién instruido en el objeto y resultados de esta
escritura de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital, a
la que procede como queda expresado y con amplia y entera
libertad; para su otorgamiento, me presenta la minuta del
tenor siguiente: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escritu-
ras Públicas a su cargo incorpore una de Reforma de Estatu-
tos por Aumento de Capital de la Compañía RACHID COMPANIA A-
NONIMA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COM-
PARECIENTE: Concorre al otorgamiento de la presente escritu-
ra el señor JOSE RACHID BADUY, a nombre y en representación
en su calidad de Gerente, de la compañía RACHID COMPANIA A-
NONIMA, debidamente autorizado por la Junta General Extraor-
dinaria de Accionistas de fecha dieciocho de Noviembre de
mil novecientos ochenta i siete, conforme lo justifica con
los documentos que se acompañan como documentos habilitan-

I

1 tes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: La Compañía RACHID COMPANIA ANO
2 NIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante
3 el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo, el diecinueve de Di-
4 ciembre de mil novecientos sesenta i ocho, e inscrita el cin-
5 co de Febrero de mil novecientos sesenta i nueve. La Junta
6 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebra
7 da el dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta i
8 siete, acordó aumentar el capital social a la suma de DOS MI-
9 LLONES DE SUCRES, mediante un incremento por compensación de
10 crédito de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA I UN MIL SUCRES, e-
11 mitir un mil quinientas cincuenta i un acciones ordinarias, nominativas
12 de un valor de un mil sucres cada una, correspondientes a la Serie R; re-
13 formar el Estatuto Social en su Artículo Tercero; y, autorizar al repre-
14 sentante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública res-
15 pectiva.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL: Con
16 los antecedentes expuestos, el señor José Rachid Baduy, en su calidad de
17 Gerente y representante legal de la Compañía RACHID COMPANIA ANONIMA, de-
18 bidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
19 de fecha dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta i siete, de-
20 clara: a) Aumentado el Capital Social de la Compañía a la suma de DOS MI-
21 LLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), mediante un incremento de UN MILLON
22 QUINIENTOS CINCUENTA I UN MIL SUCRES (S/.1'551.000,00); b) Que se emiten
23 un mil quinientas cincuenta i un acciones, ordinarias y nominativas de un
24 valor nominal de un mil sucres cada una, correspondientes a la serie R, nú-
25 meros cero cinco al un mil quinientos cincuenta i cinco, inclusive; c) Re-
26 formado el Artículo Tercero del Estatuto Social, en
27 los términos siguientes: " A R T I C U L O T E R C E -
28 R O : El capital social es de DOS MILLONES DE SUCRES,

PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX

GUAYAQUIL

0000003

I

1 dividido en un mil quinientas cincuenta i cinco acciones,
2 ordinarias, nominativas de un valor nominal de un mil
3 sucres cada una, correspondientes a la serie R números
4 cero uno al mil quinientos cincuenta i cinco; ocho acciones,
5 ordinarias, nominativas de un valor nominal de cincuenta
6 mil sucres cada una, correspondientes a la serie Rb, número
7 cero uno al cero ocho y una acción ordinaria, nominativa
8 de un valor nominal de cuarenta i cinco mil sucres,
9 correspondiente a la serie Rc, número cero uno. Si los
10 accionistas lo desean pueden emitirse títulos que contengan
11 dos o más acciones. Todo aumento o disminución de capital
12 lo resolverá la Junta General de Accionistas de acuerdo
13 con la Ley; y, durante treinta días, desde que se publique
14 el aviso de dicho aumento para la nueva suscripción, tendrán
15 preferencia los accionistas a prorrata de sus acciones;
16 pero, expirado este plazo, se considerará caducado este
17 derecho preferente.- Los títulos y certificados de acciones
18 serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía;
19 y, las transferencias de los mismos, de acuerdo con la
20 Ley. La conversión o reconversión de los títulos o
21 certificados de acción se hará de acuerdo con la Ley".
22 y, d) Que las acciones emitidas por el Aumento de Capital
23 han sido suscritas y pagadas en la forma que se determina
24 en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
25 de fecha dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta
26 i siete, que se agrega a la presente escritura.- Usted
27 señor Notario agregue lo que fuere de estilo para la validez
28 de la presente escritura, cuidando de agregar a la presente

1 los siguientes documentos habilitantes: El Nombramiento
2 de Gerente a favor del señor José Rachid Baduy y Copia
3 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
4 de la Compañía RACHID COMPAÑIA ANONIMA, de fecha dieciocho
5 de Noviembre de mil novecientos ochenta i siete.- Firmado)
6 Pedro Bajaña B.- Abogado. Registro número tres mil
7 ochocientos noventa i uno.- Es copia.- El otorgante aprueba
8 en todas sus partes el contenido del presente instrumento,
9 dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus
10 efectos legales.- Quedan agregados el Nombramiento de
11 Gerente y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria
12 de Accionistas de la Compañía RACHID COMPAÑIA ANONIMA.-
13 La cuantía de la presente escritura es la cantidad de
14 UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA I UN MIL SUCRES.- Léida
15 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario,
16 en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe
17 en unidad de acto, conmigo. Doy fe.- ENMENDADO: accionistas.VALE.-
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cc: 0907599708.

Ruc: 099006278/1001.

Compañía Anónima

RACHID C. A.

0000004

CAPITAL SOCIAL S/.449.000,00

DOMICILIO: Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, Abril 24 de 1.987.-

Señor don

JOSE RACHID BADUY ELMIR ✓

C i u d a d.-

La Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima RACHID C/A/, en sesión celebrada el día 24 de Abril de 1.987, tuvo el acierto de elegirle GERENTE de la Compañía, por el período de Dos Años, y con las atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales constantes de la Escritura Pública, autorizada por el Doctor Thelmo Torres Crespo, Abogado y Notario de este Cantón, el 19 de Diciembre de 1.968, e inscrita en el Registro de la Propiedad, en ése entonces, el 5 de Febrero de 1.969, entre las que se cuentan la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, actuando conjunta o separadamente del Presidente.

Particular que me esgrato comunicarle a Ud., para los fines legales respectivos.

A t e n t a m e n t e,

ELIAS ABI-HAIDAR K.

PRESIDENTE ✓

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía Anónima RACHID C/ A.

Guayaquil, Abril 24 de 1.987 ✓

JOSE RACHID BADUY ELMIR ✓

QUE-

da inscrito este Nombramiento de GERENTE a fojas 37.020, Número 9.978 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.772 del Repertorio. Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre trece de mil novecientos ochenta i - siete.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. 2900, 00/100

J

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA RACHID COMPAÑIA ANONIMA CELEBRADA EN GUAYAQUIL
CON FECHA NOVIEMBRE 18 de 1.987.- En la ciudad de
Guayaquil a los dieciocho días del mes de Noviembre
de mil novecientos ochenta i siete, a las quince horas,
en el local social de la Compañia RACHID COMPAÑIA
ANONIMA, ubicado en el primer piso alto del Condominio
"Biblos", de las calles Víctor Manuel Rendón número
cuatrocientos cincuenta i seis, de ésta ciudad, y
encontrándose reunido y presente el total del Capital
Social suscrito y pagado de la Compañia, resuelven
constituirse en Junta General Universal de Accionistas,
en uso de la facultad otorgada por el Artículo
doscientos ochenta de la Ley de Compañias, los
siguientes accionistas: UNO) José Rachid Baduy Elmir,
Gerente de la Compañia y propietario de ocho acciones
ordinarias y nominativas, por un valor nominal de
CINCUENTA MIL SUCRES cada una; y, una acción ordinaria
y nominativa, por un valor nominal de CUARENTA I CINCO
MIL SUCRES; todo lo cual hace un total de CUATROCIENTOS
CUARENTA I CINCO MIL SUCRES; DOS) Miguel Baduy Auad,
propietario de una acción ordinaria y nominativa de
un valor nominal de UN MIL SUCRES; TRES) Ingeniero
Antonio Baduy Auad, propietario de una acción ordinaria
y nominativa de un valor nominal de UN MIL SUCRES;
CUATRO) Vicente Auad Herales, propietario de una acción
ordinaria y nominativa de un valor nominal de UN MIL
SUCRES; y, CINCO) Luis Antonio Auad Herales, propietario
de una acción ordinaria y nominativa de un valor nominal
de UN MIL SUCRES. Constatado por Secretaria que se
encuentra presente el total del Capital suscrito y
pagado de la compañía, los asistentes deciden
constituirse en Junta General Universal, toda vez que
se encuentran unánimemente de acuerdo en su celebración

00005

Visto y acordado
por el Consejo de
Administración

15/11/87

15/11/87

15/11/87

15/11/87

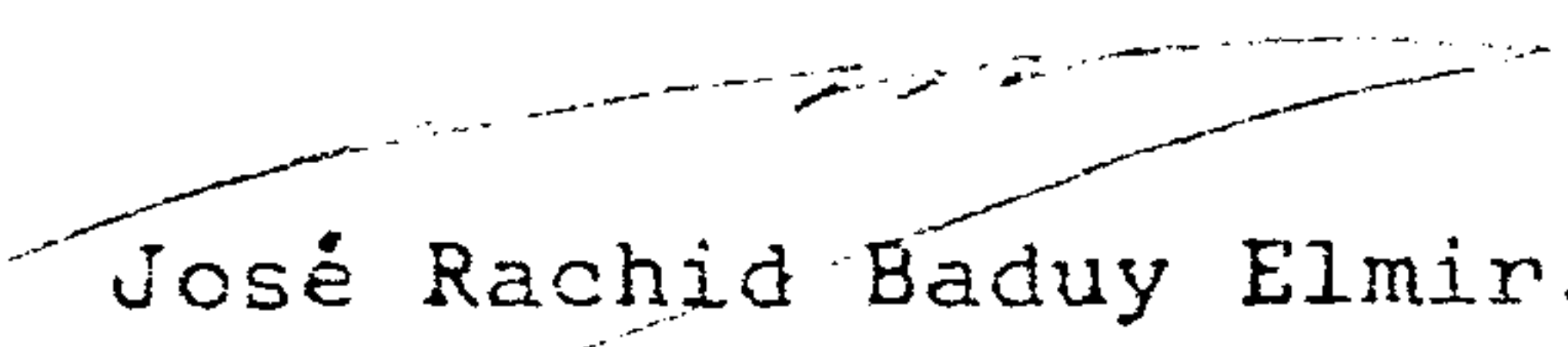
y en el punto a tratarse, a saber: El aumento de capital, la ratificación de entrega de dinero efectuado por el señor José Rachid Baduy Elmir y la reforma a los Estatutos Sociales. Preside la sesión el Presidente de la Compañía el señor Ingeniero Antonio Baduy Auad y actúa como secretario el Gerente señor José Rachid Baduy Elmir. El Presidente ordena que se elabore la lista de asistentes a la reunión e inmediatamente la declara instalada procediéndose a tratar el punto del día: Solicita la palabra el Gerente de la Compañía señor José Rachid Baduy Elmir, quien expone lo siguiente: Que según disposiciones emanadas por el Gobierno Nacional se establece que para las compañías anónimas en actividad el capital social deberá ser como mínimo la suma de Dos millones de sucres. Que las empresas que no se ajustaren a esta disposición, entrarán en proceso de liquidación por parte de la Superintendencia de Compañías, por lo que sugiere se aumente el capital a Dos millones de sucres que constituye el mínimo legal. La Junta luego de escuchar la intervención del Gerente, acoge la petición formulada por el mismo y resuelve por unanimidad lo siguiente: PRIMERO: Aumentar el Capital de la Compañía en UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA I UN MIL SUCRES (S/.1'551.000,00); SEGUNDO) Que el aumento se haga mediante la emisión de Un mil quinientas cincuenta i un acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un mil sucres cada una, correspondientes a la Serie R, numerados de la cero cinco a la un mil quinientos cincuenta i cinco, inclusive. Los accionistas señores Miguel Baduy

I

000006

Aud, Ingeniero Antonio Baduy Aud, Vicente Aud
Herales, y Luis Antonio Aud Herales, manifiestan
expresamente que renuncian al ejercicio de su derecho
de preferencia y el señor José Rachid Baduy Elmir,
expresa a la Junta General de Accionistas, que esta
dispuesto a suscribir las Un mil quinientas cincuenta
i un acciones y a pagarlas en un ciento por ciento
mediante compensación de crédito. TERCERO) La Junta
General resuelve por unanimidad ratificar y aprobar
la entrega de dinero y la suscripción efectuada por
el señor José Rachid Baduy Elmir, la misma que no ha
causado interés de ninguna especie. CUARTO) Reformar
el Artículo Tercero del Estatuto Social, en los términos
siguiente: "ARTICULO TERCERO: El capital social es de
DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en un mil quinientas
cincuenta i cinco acciones, ordinarias, nominativas
de un valor nominal de un mil sucres cada una,
correspondientes a la serie R números cero uno al mil
quinientos cincuenta i cinco; ocho acciones, ordinarias,
nominativas de un valor nominal de cincuenta mil sucres
cada una, correspondientes a la serie Rb, número cero
uno al cero ocho y una acción ordinaria, nominativa
de un valor nominal de cuarenta i cinco mil sucres,
correspondiente a la serie Rc, número cero uno. Si
los accionistas lo desean pueden emitirse títulos que
contengan dos o más acciones. Todo aumento o
disminución de capital lo resolverá la Junta General
de Accionistas de acuerdo con la Ley; y, durante treinta
días, desde que se publique el aviso de dicho aumento
para la nueva suscripción, tendrán preferencia los
accionistas a prorrata de sus acciones; pero, expirado
este plazo, se considerará caducado este derecho
preferente. Los títulos y certificados de acciones
serán firmados por el Presidente y Gerente de la

compañía; y, las transferencias de los mismos, de acuerdo con la Ley. La conversión o reconversión de los títulos o certificados de acción se hará de acuerdo con la Ley".- QUINTO: Autorizar al Gerente para que realice los trámites y gestiones tendientes al perfeccionamiento del trámite de aumento de capital y reforma de estatutos. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es leída en alta voz y aprobada por unanimidad por todos los accionistas en señal de aceptación con lo cual termina la sesión a las dieciseis horas treinta i cinco minutos, firmando para constancia todos los accionistas presentes en unión con el Gerente-Secretario que certifica.- f) Miguel Baduy Auad.- f) Ing. Antonio Baduy Auad, PRESIDENTE. f) Vicente Auad Herales.- f) Luis A. Auad Herales.- f) José R. Baduy Elmir, GERENTE-SECRETARIO.- CERTIFICO: Que la presente copia es conforme a su original que se encuentra en los libros correspondientes de la compañía, a los que me remito en caso necesario. Guayaquil, Noviembre 18 de 1.987.

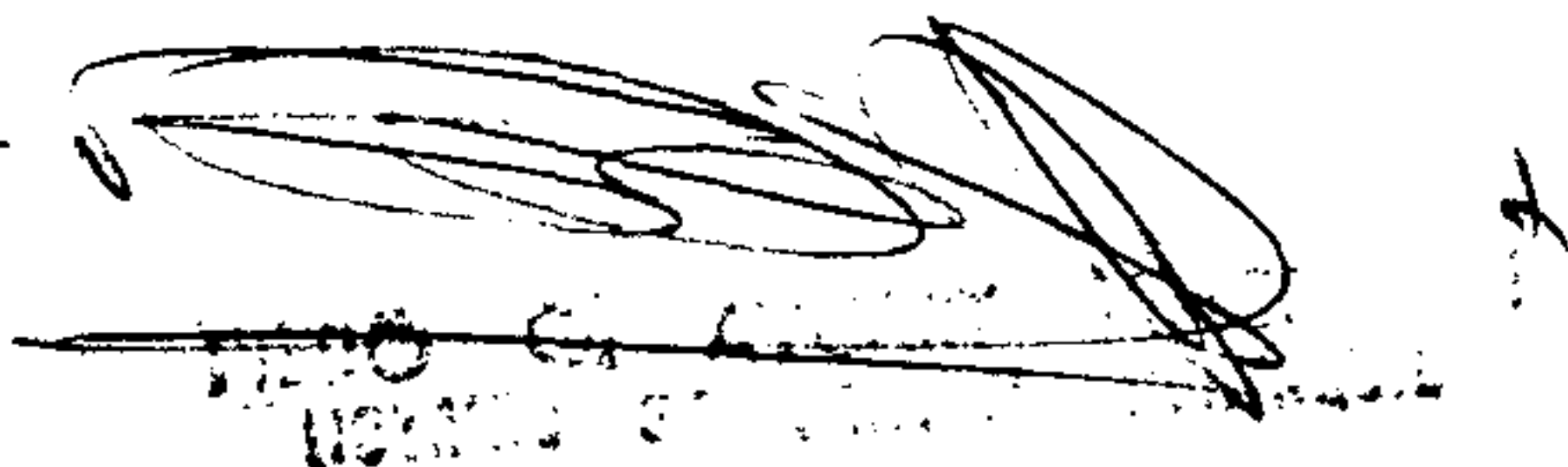

José Rachid Baduy Elmir,
Gerente-Secretario.

PIERO
AYCART VINCENZINI

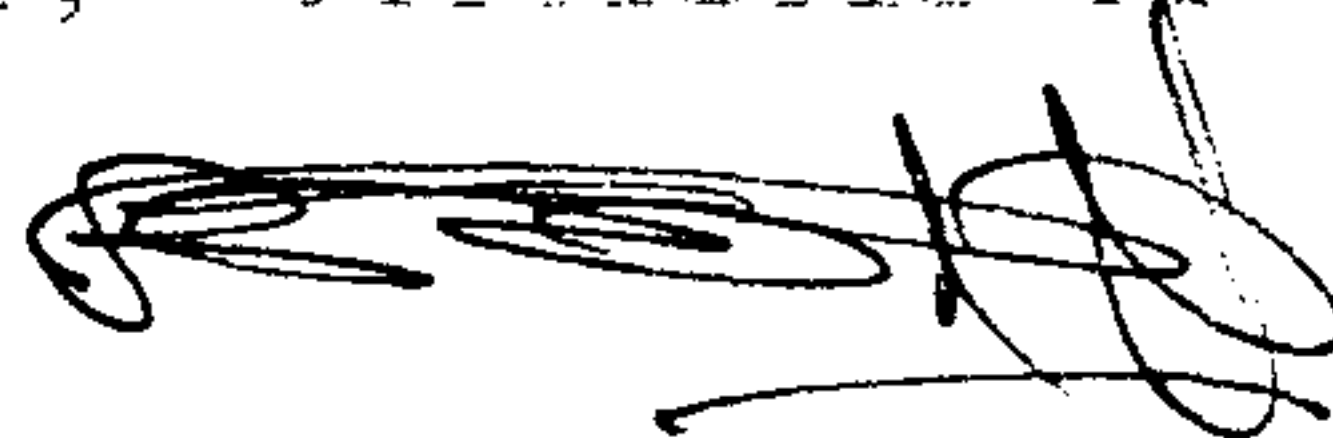
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

0000007

1 Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA
2 de la escritura de Reforma de Estatutos por aumento de Capital
3 de la Compañía Rachid Compañía Anonima, QUE SELLO Y FIRMO EN
4 Guayaquil, a treinta i uno de Marzo de mil novecientos ochenta
5 i nueve.-



6
7
8
9
10
11 RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la escritura
12 Publica de REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL DE LA
13 COMPANIA RACHID COMPANIA ANONIMA, otorgada en este Registro
14 Publico el treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y
15 nueve, cuyos testimonios anteceden, he tomado nota de su
16 aprobación, mediante Resolución #084-2-1-1-0000467, dictada el
17 siete de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, por el
18 Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de
19 Compañías de Guayaquil. Guayaquil, dieciseis de Agosto de
20 mil novecientos noventa y cuatro.-



21
22
23
24
25
26 CERTIFICO: que con fecha de hoy; y:
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 94-2-1-1-0000467 ,
dictada el 07 de Febrero de 1.994, por el Subintendente de Derecho -

H

Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda ingrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de RACHID COMPAÑIA ANONIMA., - de folios 36.084 a 36.094, número 12.986 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 26.590 del Repertorio.-Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 1.200 del Registro Mercantil de 1.969, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

